

EXTRACTO DE NOTIFICACION

Ante el Juzgado de Letras de Colina, en causa C-3891-2018, se ordenó con fecha 23 de mayo de 2022 notificar por aviso extractado de la citación audiencia de designación de árbitro, la cual se celebrará el día 30 de junio de 2022, a las 12:00 horas. Teniendo además presente lo dispuesto por el Acta N° 53-2020 dictada por la Excelentísima Corte Suprema con fecha 8 de abril del 2020 y el artículo 10 la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, publicada el 2 de abril del año 2020, y con el objeto de dar continuidad al servicio judicial, se dispone que, mientras no se reanuden las funciones presenciales del tribunal, la audiencia decretada se realizará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom. Para dichos efectos, las partes deberán informar el correo electrónico dispuesto para la realización de la audiencia por videoconferencia, con al menos 3 días de anticipación a la fecha de aquella, por escrito ingresado mediante la Oficina Judicial Virtual. Para la coordinación y soporte técnico de la gestión, las partes deberán remitirse al link de acceso: <https://zoom.us/j/97060309997> Clave: Q12wsxcc, el cual se encuentra además indicado en la resolución emitida por el tribunal de fecha 23 de mayo de 2022, de fojas 45. Con fecha 23 de mayo 2022 proveyendo a presentación de 19 de mayo del mismo año. Atendido lo dispuesto por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese la resolución del día 23 de mayo de 2002 por avisos publicados por tres veces en el diario, que cita a las partes a audiencia de designación de árbitro, mediante su publicación en el diario electrónico Cooperativa, en la misma forma indicada en la resolución antedicha. El Jefe de Unidad.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 03 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>